



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

Juzgado Mercantil (Huelva)

Al/ Sundheim, nº 17 1ª Planta
Tlf.: 959.107.266-68. Fax: 959526251
NIG: 2104142M20130000140

Procedimiento: Concurso Ordinario 144/2013. Negociado: JV

Sobre: CONCURSO NECESARIO

De: D/ña. HILTI ESPAÑOLA, SA

Procurador/a Sr./a.: CARMEN TERCERO PEÑA

Letrado/a Sr./a.: VIRGINIA RODRIGUEZ BARDAL

Contra D/ña.:

Procurador/a Sr./a.:

Letrado/a Sr./a.:

PROVIDENCIA DEL/DE LA MAGISTRADA JUEZ D./Dña. MARIA TERESA REBOLLO VARONA

En HUELVA, a cuatro de octubre de dos mil diecisiete.

Dada cuenta; presentados los anteriores escritos por el FONDO DE GARANTIA SALARIAL y por la Administración Concursal, respectivamente, únense a la Sección 5ª y dese traslado a las partes.

Se tiene al FOGASA por subrogado en los créditos de los trabajadores mencionados en sus escritos y por la cuantía que se indica, a los efectos oportunos.

En cuanto al escrito de la Administración Concursal, téngase por presentado informe trimestral sobre operaciones de liquidación de la masa conforme a lo dispuesto en el art. 152.2 de la Ley Concursal.

Contra esta resolución cabe recurso de **REPOSICIÓN** ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de **CINCO DÍAS** hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Lo mandó y firma S.Sª. Ante mí. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADA JUEZ EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

"En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)".



Código Seguro de verificación:H/cPNz5tiVI1B10Nj+DLxg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA TERESA REBOLLO VARONA 06/10/2017 09:08:31	FECHA	09/10/2017
	MANUELA MONTEMAYOR GARRIDO SANTOS 09/10/2017 09:07:46		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1



H/cPNz5tiVI1B10Nj+DLxg==